

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 209-2017

Guatemala, 25 de agosto de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que las Secretarías de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y de Bienestar Social de la Presidencia de la República, solicitan autorización a dos modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, con el objetivo de cumplir con los compromisos salariales del personal permanente, por contrato y jornales, en el presente ejercicio fiscal;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 142 de fecha 23 AGO 2017, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, las asignaciones presupuestarias no obligan a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y de Bienestar Social de la Presidencia de la República, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

ERRB/lir

d



Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q1,006,976 a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
	<b>TOTAL</b>			<b><u>1,006,976</u></b>	<b><u>1,006,976</u></b>
376	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia)	11	11	21,000	21,000
384	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República)	11	11	985,976	985,976

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>1,006,976</u></b>	<b><u>1,006,976</u></b>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<b><u>1,006,976</u></b>	<b><u>1,006,976</u></b>
Funcionamiento	1,006,976	1,006,976

**ARTÍCULO 2.** Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **UN MILLÓN SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES (Q1,006,976)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

*Victor Martínez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



ERRB/iir



**DICTAMEN NÚMERO:** 142 **FECHA:** 23 AGO 2017

**ASUNTO:** LAS SECRETARÍAS DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA (SEGEPLAN) Y DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q1,006,976.-----

Oficios números UDAF-499-2017 y DP-198-2017 de las Secretarías de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y de Bienestar Social de la Presidencia de la República, de fechas 2 y 9 de agosto de 2017. Registros números 2017-61093 y 2017-62257 del 7 y 10 de agosto de 2017. -----

\* \* \* \* \*

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTES:**

1. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), mediante Oficio número UDAF-499-2017 de fecha 02 de agosto de 2017, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, por el monto de Q21,000, con el propósito de financiar el renglón de gasto 041 Servicios extraordinarios de personal permanente, para el ejercicio fiscal 2017.
2. Por su parte, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, mediante Oficio número DP-198-2,017 del 09 de agosto de 2017, solicita autorización a una modificación presupuestaria por el monto de Q985,976, con el objetivo de readecuar varios renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales, para cubrir diferentes compromisos salariales.

**ANÁLISIS:**

Del análisis efectuado a los expedientes de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. De conformidad con los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 números 376 y 384, así como las justificaciones respectivas, las Secretarías de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y de Bienestar Social de la Presidencia de la República, solicitan acreditar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, de la siguiente manera:
  - a. Q21,000 en la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), con el objetivo de cubrir el pago de tiempo extraordinario del personal permanente, de la Unidad de Dirección Administrativa Financiera (UDAF); y,
  - b. Q985,976 en la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, con el objetivo de financiar principalmente la nómina de sueldos y salarios del personal por contrato, supernumerario y por jornal con sus respectivos complementos personales, específicos, por antigüedad, aguinaldo y bono vacacional. Para el efecto, dicha Secretaría



adjunta la Resolución número 0463-2017 del 06 de julio de 2017 que aprobó las reprogramaciones del renglón de gasto 031 Jornales.

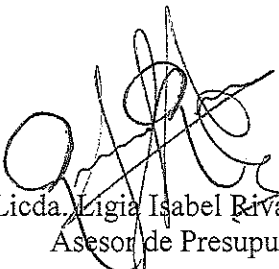
2. Para viabilizar los planteamientos presentados, las Secretarías de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y de Bienestar Social de la Presidencia de la República, proponen debitar las asignaciones del renglón de gasto 151 Arrendamiento de edificios y locales; y de varios renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales, indicando que cuentan con disponibilidad en dichos renglones. Para el efecto la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, en el Oficio número DRH-1003-2017, del 07 de agosto de 2017, remite la proyección de nómina a diciembre de 2017.
3. La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, en la presente gestión realizará movimientos en el renglón de gasto 021 Personal supernumerario; sin embargo, el monto institucional disminuye en Q113,614, por lo que no contraviene el Oficio Circular número 01-2017 de fecha 24 de abril de 2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017.
4. Las Secretarías de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y de Bienestar Social de la Presidencia de la República, por medio de las Resoluciones números UPI-DDI-033-2017 y DIPLAN-26-2017 de fechas 31 de julio y 08 de agosto de 2017, aprobaron la reprogramación de productos y subproductos, indicando que los movimientos presupuestarios no conllevan cambios en las metas físicas de las instituciones en referencia.
5. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y de Bienestar Social de la Presidencia de la República, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos.
6. Las autoridades de las Secretarías de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y de Bienestar Social de la Presidencia de la República, quedan responsables por:
  - a. Las modificaciones presupuestarias propuestas;
  - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales en materia de recursos humanos, así como del Oficio Circular número 01-2017 de fecha 24 de abril de 2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017;
  - c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas; y,
  - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, así como dar cumplimiento al Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas.

7. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a las Secretarías de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y de Bienestar Social de la Presidencia de la República, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
8. Las citadas modificaciones presupuestarias no contravienen lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

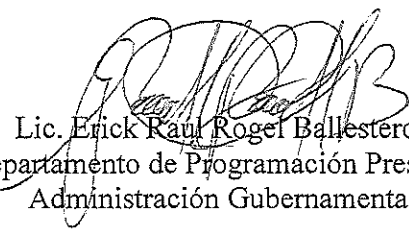
**OPINIÓN:**

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por las Secretarías de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y de Bienestar Social de la Presidencia de la República, por el monto total de **UN MILLÓN SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES (Q1,006,976)**, se enmarcan en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de las Secretarías de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y de Bienestar Social de la Presidencia de la República son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de las modificaciones solicitadas y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

ELABORÓ:

  
Licda. Ligia Isabel Rivas Ruano  
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:

  
Lic. Erick Raul Rogel Ballesteros  
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de  
Administración Gubernamental



  
Lic. Kildare Enriquez  
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, veinticinco (25) de agosto de dos mil diecisiete (2017)-----

**Resolución número:** doscientos cuarenta y cinco (245)

**ASUNTO:** LAS SECRETARÍAS DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA (SEGEPLAN) Y DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q1,006,976.-----

**CONSIDERANDO:** Que las Secretarías de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y de Bienestar Social de la Presidencia de la República, mediante Oficios números UDAF-499-2017 y DP-198-2017 de fechas 2 y 9 de agosto de 2017, solicitan autorización a dos modificaciones presupuestarias dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, con el objetivo de cubrir la asignación del renglón de gasto 041 Servicios extraordinarios de personal permanente, para los trabajadores de la Unidad de Dirección Administrativa Financiera (UDAF), así como cumplir con los compromisos salariales del personal permanente, por contrato y jornales de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República para el presente ejercicio fiscal; **CONSIDERANDO:** Que los movimientos presupuestarios que realizó la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, en el renglón de gasto 021 Personal supernumerario, de manera institucional disminuye en Q113,614, no se contraviene lo establecido en el Oficio Circular número 01-2017 de fecha 24 de abril de 2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **442** de fecha **23 AGO 2017**, en el que opina que las modificaciones presupuestarias a favor de las Secretarías de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y de Bienestar Social de la Presidencia de la República, por la cantidad total de **UN MILLÓN SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES (Q1,006,976)**, se enmarcan en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, del Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de las Secretarías de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y de Bienestar Social de la Presidencia de la República son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de las modificaciones solicitadas y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en las presentes gestiones.

**POR TANTO:**

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

**RESUELVE:**

I) Autorizar las modificaciones presupuestarias a favor de las Secretarías de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y de Bienestar Social de la Presidencia de la República, por la cantidad total de **UN MILLÓN SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES (Q1,006,976)**, como previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, las asignaciones presupuestarias no obligan a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y de Bienestar Social de la Presidencia de la República, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el objetivo de cubrir los servicios extraordinarios del personal permanente de la Unidad de Dirección Administrativa Financiera (UDAF) de Segeplan; así como para cumplir con los compromisos salariales del personal permanente, por contrato y jornales de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República para el presente ejercicio fiscal; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en los presentes casos. III) Asimismo las Secretarías de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y de Bienestar Social de la Presidencia de la República, deberán observar lo indicado en el numeral 6 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a las Secretarías de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y de Bienestar Social de la Presidencia de la República, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. (----- folios).

*Victor Martínez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



*Julio Hector Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



ERRB/lir

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			9	8	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	209-2017		25	8	2,017	384
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-64-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-8,264.00	-8,264.00
11130016-64-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-1,475.00	-1,475.00
11130016-64-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-375.00	-375.00
11130016-64-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-38,500.00	-38,500.00
11130016-64-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-10,500.00	-10,500.00
11130016-64-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-233,391.00	-233,391.00
11130016-64-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-317,830.00	-317,830.00
11130016-64-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-59,950.00	-59,950.00
11130016-64-00-000-002-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-18,000.00	-18,000.00
11130016-64-00-000-002-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-375.00	-375.00
11130016-64-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-250.00	-250.00
11130016-64-00-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-13,390.00	-13,390.00
11130016-64-00-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-150.00	-150.00
11130016-64-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-5,469.00	-5,469.00
11130016-64-00-000-003-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-14,709.00	-14,709.00
11130016-64-00-000-003-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-557.00	-557.00
11130016-64-00-000-003-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-371.00	-371.00
11130016-64-01-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-1,763.00	-1,763.00
11130016-64-01-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-18,262.00	-18,262.00
11130016-64-01-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-188.00	-188.00
11130016-64-01-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-1,125.00	-1,125.00
11130016-64-01-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-93,944.00	-93,944.00
11130016-64-01-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-16,000.00	-16,000.00
11130016-64-01-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-12,362.00	-12,362.00
11130016-64-01-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-1,074.00	-1,074.00
11130016-64-01-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-1,735.00	-1,735.00
11130016-64-02-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-3,388.00	-3,388.00
11130016-64-02-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-4,381.00	-4,381.00
11130016-64-02-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-206.00	-206.00
11130016-64-02-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-5,229.00	-5,229.00
11130016-64-02-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-3,625.00	-3,625.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	8	2,017
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			9	8	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		209-2017		25	8	2,017	384
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130016-64-02-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-4,047.00	-4,047.00
11130016-64-02-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-1,508.00	-1,508.00
11130016-64-02-000-002-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-12,000.00	-12,000.00
11130016-64-02-000-002-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-375.00	-375.00
11130016-64-02-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-250.00	-250.00
11130016-64-03-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-80,958.00	-80,958.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>-985,976.00</b>	<b>-985,976.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-0BR-REN-UGEO-FT-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-64-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	2,489.00	2,489.00
11130016-64-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	66,517.00	66,517.00
11130016-64-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	29,600.00	29,600.00
11130016-64-00-000-001-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALDES	482,582.00	482,582.00
11130016-64-00-000-001-000-033-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	317,032.00	317,032.00
11130016-64-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	32,734.00	32,734.00
11130016-64-00-000-003-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	40.00	40.00
11130016-64-01-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	6,992.00	6,992.00
11130016-64-01-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	450.00	450.00
11130016-64-02-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	280.00	280.00
11130016-64-02-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	13,000.00	13,000.00
11130016-64-02-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	124.00	124.00
11130016-64-02-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	7,401.00	7,401.00
11130016-64-03-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	17,485.00	17,485.00
11130016-64-03-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	2,055.00	2,055.00
11130016-64-03-000-011-000-011-1901-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	540.00	540.00
11130016-64-03-000-011-000-071-0301-11-0000-0000	AGUINALDO	511.00	511.00
11130016-64-03-000-011-000-071-0901-11-0000-0000	AGUINALDO	5,960.00	5,960.00
11130016-64-03-000-011-000-073-0901-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	184.00	184.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>985,976.00</b>	<b>985,976.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	8	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			9	8	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	209-2017		25	8	2,017	384
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	-985,976.00		985,976.00	
0000 SIN ORGANISMO	-985,976.00		985,976.00	
0000		-985,976.00		985,976.00
<b>TOTAL</b>		-985,976.00		985,976.00

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-985,976.00	985,976.00
	DESARROLLO HUMANO	-985,976.00	985,976.00
<b>TOTAL:</b>		-985,976.00	985,976.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	8	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			9	8	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	209-2017		25	8	2,017	384
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		<b>-985,976.00</b>	<b>985,976.00</b>
	110100	Enfermedad, Funcionamiento Corporal y Discapacidad	0.00	2,505.00
		110102 Funcionamiento corporal y discapacidad	0.00	2,505.00
	110400	Familia e Hijos	<b>-950,967.00</b>	<b>962,666.00</b>
		110401 Familia e hijos	-950,967.00	962,666.00
	110700	Otros Riesgos de Exclusión Social	<b>-35,009.00</b>	<b>20,805.00</b>
		110701 Otros riesgos de exclusión social	-35,009.00	20,805.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-985,976.00</b>	<b>985,976.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
64 - ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL	-985,976.00	985,976.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-985,976.00</b>	<b>985,976.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	8	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			9	8	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	209-2017		25	8	2,017	384
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				


**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**


FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	8	2,017
DIA	MES	AÑO

  
FIRMA  
**José de Aguirre Molina Morales**  
Asesor de Presupuesto

  
FIRMA  
**Jefe de Depto. de Administración Gubernamental**  
JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			3	8	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	209-2017		25	8	2,017	376
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-34-00-000-045-000-151-0101-11-0000-0000	ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	-21,000.00	-21,000.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		-21,000.00	-21,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-34-00-000-045-000-041-0101-11-0000-0000	SERV. EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL	21,000.00	21,000.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		21,000.00	21,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	8	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			3	8	2,017
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	209-2017		25	8	2,017	376
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-21,000.00</b>		<b>21,000.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-21,000.00		21,000.00	
0000		-21,000.00		21,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>-21,000.00</b>		<b>21,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-21,000.00	21,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-21,000.00	21,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-21,000.00</b>	<b>21,000.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	8	2,017
DÍA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			3	8	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	209-2017		25	8	2,017	376
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		<b>-21,000.00</b>	<b>21,000.00</b>
	10400	Servicios Generales	-21,000.00	21,000.00
		10402 Servicios generales de planificación	-21,000.00	21,000.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-21,000.00</b>	<b>21,000.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
34 - PLANIFICACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	-21,000.00	21,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-21,000.00</b>	<b>21,000.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	8	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			3	8	2,017
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	209-2017		25	8	2,017	376
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
<b>TOTAL ==&gt;</b>					


**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	8	2,017
DÍA	MES	AÑO

  
**Josué de Aguirre**  
 Asesor de Presupuesto

  
**Lic. Erick**  
 JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL  
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO